

MODELO 4. FICHA TÉCNICA MODALIDAD A

Persona solicitante:		NIF:	
----------------------	--	------	--

Título del proyecto:	
----------------------	--

Los datos de esta ficha tienen carácter declarativo, a efectos de la autobaremación, y no sustituyen la documentación acreditativa que exige el anexo 2 de la convocatoria. Este modelo debe presentarse en formato PDF firmado electrónicamente.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Lengua del texto:	—	<input type="button" value="v"/>
Proyecto concebido específicamente para el público infantil o juvenil:	—	<input type="button" value="v"/>
Período de ejecución y estreno previsto (si se conoce):		

AUTORÍA DEL TEXTO

Si la autoría es compartida, debe identificarse a cada persona en una fila diferente (apartados 8.2.2 y 8.2.3 de la convocatoria).

Nombre completo	Obras estrenadas (n.º)	Estrenos nacionales o internacionales	Premios últimos 5 años (n.º)	Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears	Mujer o persona trans	Discapacidad ≥ 33 %
		— <input type="button" value="v"/>		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>
		— <input type="button" value="v"/>		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>
		— <input type="button" value="v"/>		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>

Si hay más, deben identificarse en la documentación del apartado 1.3 del anexo 2, con los mismos datos, y deben tenerse en cuenta para la puntuación.

DIRECCIÓN ARTÍSTICA O COREOGRAFÍA

Si la dirección artística o la coreografía es compartida, debe identificarse a cada persona en una fila diferente. Si una persona asume también la autoría del texto, la puntuación por nacimiento y/o residencia, género y discapacidad solo se valora una vez.

Nombre completo	Obras estrenadas (n.º)	Estrenos nacionales o internacionales	Premios últimos 5 años (n.º)	Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears	Mujer o persona trans	Discapacidad ≥ 33 %	También asume la autoría del texto
		— <input type="button" value="v"/>		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>
		— <input type="button" value="v"/>		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>
		— <input type="button" value="v"/>		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>

Si hay más, deben identificarse en la documentación del apartado 1.3 del anexo 2, con los mismos datos, y deben tenerse en cuenta para la puntuación.

TRAYECTORIA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Años de experiencia en el sector de las artes escénicas:	
Proyectos análogos producidos y estrenados durante los últimos cinco años (n.º):	

Participaciones en ferias y festivales de reconocido prestigio durante el último año (n.º):	
Premios obtenidos durante los últimos cinco años (n.º):	

EQUIPO CREATIVO

Personas que no ejercen tareas de autoría del texto, dirección artística ni coreografía. Cada persona debe incluirse en una sola de las categorías (equipo creativo, equipo técnico o intérpretes).

Cargo	Nombre completo	Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears
Escenografía		— 
Vestuario		— 
Diseño de iluminación		— 
Diseño de sonido / espacio sonoro		— 
Música original		— 
Caracterización		— 
		— 
		— 
		— 

Si hay más, deben relacionarse en la memoria descriptiva e incluirse en los totales.

Total de personas:		Nacidas y/o residentes en las Illes Balears:		Porcentaje (%):	
---------------------------	--	---	--	------------------------	--

EQUIPO TÉCNICO

Cargo	Nombre completo	Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears
Dirección técnica		— 
Producción ejecutiva		— 
Dirección de producción		— 
Técnico/a de iluminación		— 
Técnico/a de sonido		— 
Maquinaria		— 
Regiduría		— 
		— 
		— 
		— 

Si hay más, deben relacionarse en la memoria descriptiva e incluirse en los totales.

Total de personas:		Nacidas y/o residentes en las Illes Balears:		Porcentaje (%):	
---------------------------	--	---	--	------------------------	--

INTÉRPRETES (SIN FIGURANTES)

	Nombre completo	Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears	Mujer o persona trans
1		— ☐	— ☐
2		— ☐	— ☐
3		— ☐	— ☐
4		— ☐	— ☐
5		— ☐	— ☐
6		— ☐	— ☐
7		— ☐	— ☐
8		— ☐	— ☐
9		— ☐	— ☐
10		— ☐	— ☐

Si hay más, deben relacionarse en la memoria descriptiva e incluirse en los totales.

Total de intérpretes:		Nacidos y/o residentes en las Illes Balears:		Porcentaje (%):	
------------------------------	--	---	--	------------------------	--

Mujeres y/o personas trans:		Porcentaje (%):	
------------------------------------	--	------------------------	--

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Esta ficha no sustituye la documentación que exige el apartado 1 del anexo 2, que debe presentarse además de este modelo:

- Memoria descriptiva del proyecto (apartado 1.2): criterios de valoración técnica y criterio 6.c.
- Documentación relativa a la trayectoria de la autoría del texto y de la dirección artística o coreografía (apartado 1.3): obras estrenadas, con indicación del título, la fecha y el lugar del estreno; condición de emergente; premios; nacimiento y/o residencia en las Illes Balears (apartado 8.2.1 de la convocatoria) y, en su caso, discapacidad, mediante el documento expedido por el órgano competente. Bloques 2 y 3.
- Documentación relativa a la trayectoria de la persona solicitante (apartado 1.4): currículum, proyectos análogos (certificados de actuación o declaración responsable), participación en ferias y festivales, y premios. Bloque 4.
- Documentación acreditativa del nacimiento y/o la residencia en las Illes Balears del equipo creativo, el equipo técnico y los intérpretes (apartado 1.1 y apartado 8.2.1 de la convocatoria): copia del documento de identidad o certificado de empadronamiento. Bloque 5.
- Declaración responsable sobre el impacto de la actividad en las industrias culturales (apartado 1.5): criterio 7.a.
- Plan de trabajo y calendario de actuaciones (apartado 1.6).
- Presupuesto, modelo 2 (apartado 1.7). Debe presentarse en formato PDF, firmado electrónicamente, y también en formato de hoja de cálculo Excel.
- Plan de financiación, modelo 3 (apartado 1.8): criterio 9.b. Debe presentarse en formato PDF, firmado electrónicamente, y también en formato de hoja de cálculo Excel.

De acuerdo con el apartado 8.2.5 de la convocatoria, la documentación acreditativa debe presentarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. Si no se aporta, el criterio afectado no es objeto de valoración y no puede aportarse posteriormente para obtener o incrementar la puntuación.

Además, debe presentarse la documentación que exige el apartado 8.1 de la convocatoria: la documentación administrativa, las declaraciones responsables y, en su caso, la solicitud de aceptación previa de gastos vinculados (modelo 11).



DECLARACIÓN RESPONSABLE Y FIRMA

La persona solicitante o, en su caso, la persona que la representa firma este modelo y declara, bajo su responsabilidad, que los datos que se consignan en él, incluida la autobaremación que figura a continuación, son ciertos y se corresponden con el proyecto presentado. Estos datos pueden ser utilizados directamente para aplicar los criterios objetivos de valoración del anexo 2, sin perjuicio de la documentación acreditativa exigida en la convocatoria y en el anexo 2 y de las facultades de comprobación del ICIB.

**Firma electrónica de la persona solicitante o de la persona que
la representa**

AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS

Incluye todos los criterios objetivos (O) del anexo 2, con indicación del documento del que procede cada dato. Es orientativa y no sustituye la puntuación definitiva del ICIB.

Criterio y regla de puntuación	Fuente del dato	Máx.	Puntos
1.b) Uso del catalán en el texto original o traducción al catalán.	Este modelo	1	— 
2. AUTORÍA DEL TEXTO ⁽¹⁾		5	
a) Obras estrenadas: 3-5, 1 punto; más de 5, 1,5 puntos; estrenos nacionales o internacionales, 0,5 puntos adicionales.	Modelo + apartado 1.3	2	— 
b) Autor o autora emergente (1 o 2 obras estrenadas).	Modelo + apartado 1.3	1	— 
c) Premios de los últimos cinco años: 0,25 puntos por premio.	Modelo + apartado 1.3	0,5	— 
d) Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears.	Modelo + apartado 8.2.1	1	
e) Autoría a cargo de una mujer o persona trans.	Este modelo	1	
f) Autoría a cargo de una persona con discapacidad ≥ 33 %.	Modelo + certificado	0,5	
Total del bloque 2 (máximo 5)		5	
3. DIRECCIÓN ARTÍSTICA O COREOGRAFÍA ⁽¹⁾ ⁽²⁾		5	
a) Obras estrenadas: 3-5, 1 punto; más de 5, 1,5 puntos; estrenos nacionales o internacionales, 0,5 puntos adicionales.	Modelo + apartado 1.3	2	— 
b) Director/a o coreógrafo/a emergente (1 o 2 obras estrenadas).	Modelo + apartado 1.3	1	— 
c) Premios de los últimos cinco años: 0,25 puntos por premio.	Modelo + apartado 1.3	0,5	— 
d) Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears.	Modelo + apartado 8.2.1	1	
e) Dirección o coreografía a cargo de una mujer o persona trans.	Este modelo	1	
f) Dirección o coreografía a cargo de una persona con discapacidad ≥ 33 %.	Modelo + certificado	0,5	
Total del bloque 3 (máximo 5)		5	
4. TRAYECTORIA DE LA PERSONA SOLICITANTE		5	
a) Años de experiencia: menos de 5, 1 punto; 5-10, 1,5 puntos; más de 10, 2 puntos.	Modelo + apartado 1.4	2	— 
b) Proyectos análogos de los últimos cinco años: 1-10, 1 punto; 11-20, 1,5 puntos; más de 20, 2 puntos.	Modelo + apartado 1.4	2	— 
c) Ferias y festivales del último año: 0,1 puntos por participación.	Modelo + apartado 1.4	0,5	— 
d) Premios de los últimos cinco años: 0,25 puntos por premio.	Modelo + apartado 1.4	0,5	— 
Total del bloque 4 (máximo 5)		5	
5. IMPULSO DEL TALENTO DE LAS ILLES BALEARS ⁽³⁾		6	
a) Equipo creativo de las Illes Balears: 25,00-50,00 %, 1 punto; 50,01-75,00 %, 1,5 puntos; más del 75,00 %, 2 puntos.	Este modelo	2	— 
b) Equipo técnico de las Illes Balears: mismos tramos.	Este modelo	2	— 
c) Intérpretes de las Illes Balears: mismos tramos.	Este modelo	2	— 
Total del bloque 5 (máximo 6)		6	
6.c) Proyecto concebido específicamente para el público infantil o juvenil.	Modelo + memoria	1	— 
7.a) Estructura laboral fija: 1-3 personas, 0,5 puntos; 4-6, 1 punto; más de 6, 1,5 puntos; mujeres o personas trans ≥ 50 %, 0,25 puntos; contratación fija de una persona con discapacidad ≥ 33 %, 0,25 puntos.	Declaración resp. (apartado 1.5)	2	— 
7.b) Intérpretes (sin figurantes): hasta 2, 0,5 puntos; 3-4, 1 punto; más de 4, 1,5 puntos; mujeres o personas trans > 50 %, 0,5 puntos.	Este modelo	2	— 
9.b) Porcentaje de financiación solicitado: hasta el 33,00 %, 3 puntos; 33,01-66,00 %, 2 puntos; más del 66,00 %, 1 punto.	Modelo 3	3	— 
TOTAL DE LA AUTOBAREMACIÓN OBJETIVA			

⁽¹⁾ Cargos compartidos (apartados 8.2.2 y 8.2.3 de la convocatoria): en los criterios a), b) i c) solo cuenta la trayectoria de la persona que acredite la puntuación más alta. En los criterios d), e) i f), la puntuación se prorratea según el número de personas que comparten el cargo y que cumplen la condición. En estos criterios debe consignarse la puntuación proporcional resultante.

⁽²⁾ Si la dirección artística o coreografía y la autoría del texto recaen en la misma persona, la puntuación de esta persona por nacimiento y/o residencia, género y discapacidad solo se valora una vez.

⁽³⁾ Los porcentajes del bloque 5 se calculan separadamente para cada categoría (equipo creativo, equipo técnico e intérpretes), tomando como base el número total de personas de cada categoría, incluidas las relacionadas en la memoria descriptiva, en su caso.

MODELO 5. FICHA TÉCNICA MODALIDAD B

Persona solicitante:		NIF:	
----------------------	--	------	--

Título del proyecto:	
----------------------	--

Los datos de esta ficha tienen carácter declarativo, a efectos de la autobaremación, y no sustituyen la documentación acreditativa que exige el anexo 3 de la convocatoria. Este modelo debe presentarse en formato PDF firmado electrónicamente.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Lengua del proyecto:	—	
Proyecto concebido específicamente para el público infantil o juvenil:	—	
Formato de la edición:	—	
Tirada física prevista (n.º de ejemplares), en su caso:		
Período de ejecución y publicación prevista (si se conoce):		

AUTORÍA DE LA MÚSICA

Si la autoría es compartida, debe identificarse a cada persona en una fila diferente (apartados 8.2.2 y 8.2.3 de la convocatoria). Solo deben contarse los fonogramas publicados que no sean autoediciones.

Nombre completo	Fonogramas en catalán (n.º)	Fonogramas en otros idiomas (n.º)	Premios últimos 5 años (n.º)	Isla de nacimiento y/o residencia (la más favorable)	Mujer o persona trans	Discapacidad ≥ 33 %
				— 	— 	— 
				— 	— 	— 
				— 	— 	— 

Si hay más, deben identificarse en la documentación del apartado 1.3 del anexo 3, con los mismos datos, y deben tenerse en cuenta para la puntuación.

TRAYECTORIA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Años de experiencia en el sector musical:	
LP o fonogramas de cinco temas como mínimo publicados durante el último año (n.º):	
Artistas editados históricamente (n.º):	

DIFUSIÓN EN PLATAFORMAS DE STREAMING MUSICAL

Se puntúa la difusión prevista que se declara en este modelo, que debe llevarse a cabo y acreditarse en la justificación de la subvención.

Web propia (enlace), en su caso:	
----------------------------------	--



	Plataforma	Enlace (si está disponible)
1		
2		
3		
4		
5		

Si hay más, pueden relacionarse en la memoria descriptiva.

Número total de plataformas:

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Esta ficha no sustituye la documentación que exige el apartado 1 del anexo 3, que debe presentarse además de este modelo:

- Memoria descriptiva del proyecto (apartado 1.2): criterios de valoración técnica y criterio 4.c, y, en su caso, muestra de la edición (criterio 1.e).
- Documentación relativa a la autoría de la música (apartado 1.3): fonogramas publicados, con indicación del título, la fecha de publicación, la lengua y la entidad editora o sello discográfico; condición de artista emergente; premios; nacimiento y/o residencia en las Illes Balears (apartado 8.2.1 de la convocatoria) y, en su caso, discapacidad, mediante el documento expedido por el órgano competente. Bloque 2.
- Documentación relativa a la trayectoria de la persona solicitante (apartado 1.4): currículum y años de experiencia, LP o fonogramas publicados durante el último año y relación de los artistas editados históricamente. Bloque 3.
- Plan de trabajo y calendario de actuaciones (apartado 1.5).
- Presupuesto, modelo 2 (apartado 1.6). Debe presentarse en formato PDF, firmado electrónicamente, y también en formato de hoja de cálculo Excel.
- Plan de financiación, modelo 3 (apartado 1.7): criterio 7.b. Debe presentarse en formato PDF, firmado electrónicamente, y también en formato de hoja de cálculo Excel.

De acuerdo con el apartado 8.2.5 de la convocatoria, la documentación acreditativa debe presentarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. Si no se aporta, el criterio afectado no es objeto de valoración y no puede aportarse posteriormente para obtener o incrementar la puntuación.

Además, debe presentarse la documentación que exige el apartado 8.1 de la convocatoria: la documentación administrativa, las declaraciones responsables y, en su caso, la solicitud de aceptación previa de gastos vinculados (modelo 11).

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y FIRMA

La persona solicitante o, en su caso, la persona que la representa firma este modelo y declara, bajo su responsabilidad, que los datos que se consignan en él, incluida la autobaremación que figura a continuación, son ciertos y se corresponden con el proyecto presentado. Estos datos pueden ser utilizados directamente para aplicar los criterios objetivos de valoración del anexo 3, sin perjuicio de la documentación acreditativa exigida en la convocatoria y en el anexo 3 y de las facultades de comprobación del ICIB.

**Firma electrónica de la persona solicitante o de la persona que
la representa**

AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS

Incluye todos los criterios objetivos (O) del anexo 3, con indicación del documento del que procede cada dato. Es orientativa y no sustituye la puntuación definitiva del ICIB.

Criterio y regla de puntuación	Fuente del dato	Máx.	Puntos
1.b) Proyecto en catalán.	Modelo + memoria	1	— 
2. AUTORÍA DE LA MÚSICA ⁽¹⁾ ⁽²⁾		11	
a) Fonogramas publicados que no sean autoediciones. a.1) En catalán: 3-5, 1 punto; 6-15, 2 puntos; más de 15, 3 puntos. a.2) En otros idiomas: mismos tramos. a.3) Dos en catalán y un tercero en otro idioma, o viceversa: 1 punto. Máximo del apartado a): 6 puntos. ⁽³⁾	Modelo + apartado 1.3	6	— 
b) Artista emergente (1-2 fonogramas publicados). ⁽³⁾	Modelo + apartado 1.3	1	— 
c) Premios de los últimos cinco años: 0,25 puntos por premio.	Modelo + apartado 1.3	0,5	— 
d) Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears: Mallorca, 1 punto; Menorca, 2 puntos; Eivissa o Formentera, 3 puntos.	Modelo + apartado 8.2.1	3	
e) Autoría a cargo de una mujer o persona trans.	Este modelo	1	
f) Autoría a cargo de una persona con discapacidad ≥ 33 %.	Modelo + certificado	0,5	
Total del bloque 2 (máximo 11)		11	
3. TRAYECTORIA DE LA PERSONA SOLICITANTE		5	
a) Años de experiencia en el sector musical: menos de 5, 1 punto; 5-10, 1,5 puntos; más de 10, 2 puntos.	Modelo + apartado 1.4	2	— 
b) LP o fonogramas de cinco temas como mínimo publicados durante el último año: 1-3, 1 punto; 4-6, 1,5 puntos; 7 o más, 2 puntos.	Modelo + apartado 1.4	2	— 
c) Artistas editados históricamente: 1-50, 0,5 puntos; más de 50, 1 punto.	Modelo + apartado 1.4	1	— 
Total del bloque 3 (máximo 5)		5	
4. DESTINATARIOS Y COBERTURA (criterios objetivos)		6	
c) Proyecto concebido específicamente para el público infantil o juvenil.	Modelo + memoria	1	— 
e) Alcance de la tirada física, en su caso: 101-250, 1 punto; 251-500, 2 puntos; más de 500, 3 puntos.	Este modelo	3	— 
f) Difusión en plataformas de streaming musical: web propia, 0,5 puntos; 2 plataformas, 0 puntos; 3-4 plataformas, 1 punto; 5 o más, 1,5 puntos. La web propia es acumulable, hasta un máximo de 2 puntos.	Este modelo	2	— 
7.b) Porcentaje de financiación solicitado: hasta el 33,00 %, 3 puntos; 33,01-66,00 %, 2 puntos; más del 66,00 %, 1 punto.	Modelo 3	3	— 
TOTAL DE LA AUTOBAREMACIÓN OBJETIVA			

⁽¹⁾ Cargos compartidos (apartados 8.2.2 y 8.2.3 de la convocatoria): en los criterios a), b) i c) solo cuenta la trayectoria de la persona que acredite la puntuación más alta. En los criterios d), e) i f), la puntuación se prorratea según el número de personas que comparten el cargo y que cumplen la condición. En estos criterios debe consignarse la puntuación proporcional resultante.

⁽²⁾ Nacimiento y/o residencia por islas (apartado 8.2.3 de la convocatoria): a cada persona le corresponde la puntuación de la isla más favorable entre la de nacimiento y la de residencia; si el cargo es compartido, la puntuación del criterio es la media de todas las personas que lo comparten, computando con cero puntos las que no cumplen la condición.

⁽³⁾ Los subcriterios a) y b) son alternativos y no acumulables.

MODELO 6. FICHA TÉCNICA MODALIDAD C

Persona solicitante:		NIF:	
-----------------------------	--	-------------	--

Título del proyecto:	
-----------------------------	--

Los datos de esta ficha tienen carácter declarativo, a efectos de la autobaremación, y no sustituyen la documentación acreditativa que exige el anexo 4 de la convocatoria. Este modelo debe presentarse en formato PDF firmado electrónicamente.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Uso de la lengua catalana en el desarrollo del proyecto:	—	<input type="button" value="v"/>
Período de ejecución, lugar y fechas de la exposición (si se conocen):		

PARTICIPACIÓN EN FERIAS, FESTIVALES O EVENTOS COLECTIVOS

Si el proyecto participa en más de un evento, debe indicarse el que otorga la puntuación más alta (criterio 1.d). La participación debe acreditarse documentalente (apartado 1.1 del anexo 4).

Evento:	—	<input type="button" value="v"/>
Nombre del evento, edición y fechas:		

ARTISTAS PARTICIPANTES

Debe identificarse a cada artista en una fila. «Exposiciones»: número de exposiciones realizadas por el artista. «Emergente»: primera o segunda vez que expone. «Fecha de nacimiento»: solo si se alega la condición de nuevo talento (menor de 35 años en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes). «Riesgo de exclusión»: debe acreditarse de acuerdo con el apartado 1.3 del anexo 4.

Nombre completo	Exposiciones (n.º)	Emergente	Fecha de nacimiento	Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears	Proyección acreditable	Mujer o persona trans	Discapacidad ≥ 33 %	Riesgo de exclusión
		— <input type="button" value="v"/>		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>
		— <input type="button" value="v"/>		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>
		— <input type="button" value="v"/>		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>
		— <input type="button" value="v"/>		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>
		— <input type="button" value="v"/>		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>
		— <input type="button" value="v"/>		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>
		— <input type="button" value="v"/>		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>
		— <input type="button" value="v"/>		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>
		— <input type="button" value="v"/>		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>

Si hay más, deben relacionarse en la memoria descriptiva e incluirse en los totales.



Total de artistas:		Nacidos y/o residentes en las Illes Balears:		Porcentaje (%):	
---------------------------	--	---	--	------------------------	--

Mujeres y/o personas trans:		Porcentaje (%):	
--	--	------------------------	--

TRAYECTORIA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Años de experiencia en el sector de las artes plásticas y visuales:	
Proyectos análogos y demostrables llevados a cabo durante el último año (n.º):	

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Esta ficha no sustituye la documentación que exige el apartado 1 del anexo 4, que debe presentarse además de este modelo:

- Documentación acreditativa de la participación del proyecto en el evento colectivo indicado (apartado 1.1): criterio 1.d.
- Memoria descriptiva del proyecto (apartado 1.2): criterios de valoración técnica y criterio 1.b.
- Documentación relativa a los artistas participantes (apartado 1.3): exposiciones realizadas, con indicación del título, la fecha y el lugar; condición de artista emergente o de nuevo talento, con la fecha de nacimiento; nacimiento y/o residencia en las Illes Balears (apartado 8.2.1 de la convocatoria); proyección nacional o internacional; discapacidad, mediante el documento expedido por el órgano competente, y riesgo de exclusión social, mediante certificado o informe de los servicios sociales o de una entidad del tercer sector. Bloque 2.
- Documentación relativa a la trayectoria de la persona solicitante (apartado 1.4): currículum y años de experiencia y relación de los proyectos análogos llevados a cabo durante el último año. Bloque 3.
- Plan de trabajo y calendario de actuaciones (apartado 1.5).
- Presupuesto, modelo 2 (apartado 1.6). Debe presentarse en formato PDF, firmado electrónicamente, y también en formato de hoja de cálculo Excel.
- Plan de financiación, modelo 3 (apartado 1.7): criterio 7.b. Debe presentarse en formato PDF, firmado electrónicamente, y también en formato de hoja de cálculo Excel.

De acuerdo con el apartado 8.2.5 de la convocatoria, la documentación acreditativa debe presentarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. Si no se aporta, el criterio afectado no es objeto de valoración y no puede aportarse posteriormente para obtener o incrementar la puntuación.

Además, debe presentarse la documentación que exige el apartado 8.1 de la convocatoria: la documentación administrativa, las declaraciones responsables y, en su caso, la solicitud de aceptación previa de gastos vinculados (modelo 11).



DECLARACIÓN RESPONSABLE Y FIRMA

La persona solicitante o, en su caso, la persona que la representa firma este modelo y declara, bajo su responsabilidad, que los datos que se consignan en él, incluida la autobaremación que figura a continuación, son ciertos y se corresponden con el proyecto presentado. Estos datos pueden ser utilizados directamente para aplicar los criterios objetivos de valoración del anexo 4, sin perjuicio de la documentación acreditativa exigida en la convocatoria y en el anexo 4 y de las facultades de comprobación del ICIB.

**Firma electrónica de la persona solicitante o de la persona que
la representa**

AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS

Incluye todos los criterios objetivos (O) del anexo 4, con indicación del documento del que procede cada dato. Es orientativa y no sustituye la puntuación definitiva del ICIB.

Criterio y regla de puntuación	Fuente del dato	Máx.	Puntos
1.b) Uso de la lengua catalana en el desarrollo del proyecto.	Modelo + memoria	1	— 
1.d) Participación en ferias, festivales o eventos colectivos: ARCO, Art Cologne o CAN Art Fair d'Eivissa, 3 puntos; Nit de l'Art de Palma, Art Palma Brunch o Palma Summer, 2 puntos; otros de ámbito insular o local, 1 punto. Solo puntúa el de puntuación más alta.	Modelo + apartado 1.1	3	— 
2. ARTISTAS PARTICIPANTES		11	
a) Exposiciones del artista con la trayectoria expositiva más extensa: 3-5, 1 punto; 6 o más, 2 puntos.	Modelo + apartado 1.3	2	— 
b) Artistas emergentes (primera o segunda vez que exponen).	Modelo + apartado 1.3	1	— 
c) Nuevos talentos (menores de 35 años).	Modelo + apartado 1.3	1	— 
d) Artistas nacidos y/o residentes en las Illes Balears: si se incorporan, 1 punto; más del 50,00 %, 2 puntos.	Modelo + apartado 8.2.1	2	— 
e) Proyección acreditable: nacional, 1 punto; internacional, 2 puntos (solo puntúa la de grado superior).	Modelo + apartado 1.3	2	— 
f) Participación de mujeres y/o personas trans: más del 35,00 % y hasta el 50,00 %, 0,5 puntos; más del 50,00 %, 1 punto.	Este modelo	1	— 
g) Participación de artistas con discapacidad ≥ 33 %.	Modelo + certificado	1	— 
h) Participación de artistas de colectivos en riesgo de exclusión social.	Modelo + certificado	1	— 
Total del bloque 2 (máximo 11)		11	
3. TRAYECTORIA DE LA PERSONA SOLICITANTE		6	
a) Años de experiencia en artes plásticas y visuales: menos de 5, 1 punto; 5-10, 2 puntos; más de 10, 3 puntos.	Modelo + apartado 1.4	3	— 
b) Proyectos análogos del último año: 1-5, 1 punto; 6-10, 2 puntos; más de 10, 3 puntos.	Modelo + apartado 1.4	3	— 
Total del bloque 3 (máximo 6)		6	
7.b) Porcentaje de financiación solicitado: hasta el 33,00 %, 3 puntos; 33,01-66,00 %, 2 puntos; más del 66,00 %, 1 punto.	Modelo 3	3	— 
TOTAL DE LA AUTOBAREMACIÓN OBJETIVA			

Los porcentajes de los criterios 2.d y 2.f se calculan sobre el número total de artistas participantes, incluidos los relacionados en la memoria descriptiva, en su caso. La edad del criterio 2.c se determina en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

MODELO 7A. FICHA TÉCNICA MODALIDAD D (LIBROS)

Persona solicitante:		NIF:	
----------------------	--	------	--

Título del proyecto:	
----------------------	--

Los datos de esta ficha tienen carácter declarativo, a efectos de la autobaremación, y no sustituyen la documentación acreditativa que exige el anexo 5 de la convocatoria. Este modelo debe presentarse en formato PDF firmado electrónicamente.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Lengua de la edición:	—	<input type="button" value="v"/>
Proyecto concebido específicamente para el público infantil o juvenil:	—	<input type="button" value="v"/>

Edición en papel:	—	<input type="button" value="v"/>	Edición digital:	—	<input type="button" value="v"/>	Audiolibro:	—	<input type="button" value="v"/>
Tirada física prevista (n.º de ejemplares), en su caso:								
Período de ejecución y publicación prevista (si se conoce):								

AUTORÍA DEL PROYECTO (ESCRITURA, TRADUCCIÓN O ILUSTRACIÓN)

Debe identificarse a cada persona que participa en la autoría en una fila diferente e indicar su función (apartados 8.2.2 y 8.2.3 de la convocatoria). Solo deben contarse los títulos publicados que no sean autoediciones.

Nombre completo	Función	Títulos en catalán (n.º)	Títulos en otros idiomas (n.º)	Premios últimos 5 años (n.º)	Isla de nacimiento y/o residencia (la más favorable)	Mujer o persona trans	Discapacidad ≥ 33 %
	— <input type="button" value="v"/>				— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>
	— <input type="button" value="v"/>				— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>
	— <input type="button" value="v"/>				— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>
	— <input type="button" value="v"/>				— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>

Si hay más, deben identificarse en la documentación del apartado 1.3 del anexo 5, con los mismos datos, y deben tenerse en cuenta para la puntuación.

TRAYECTORIA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Años de experiencia en el sector editorial:	
Proyectos editados y publicados durante los últimos cinco años (n.º):	
Autores publicados históricamente (n.º):	

PLAN DE DISTRIBUCIÓN

Se puntúa la difusión prevista que se declara en este modelo, que debe llevarse a cabo y acreditarse en la justificación de la subvención.

Web propia (enlace), en su caso:	
----------------------------------	--



	Plataforma de venta o suscripción	Enlace (si está disponible)	Edición
1			—
2			—
3			—
4			—
5			—
6			—
7			—
8			—
9			—
10			—

Si hay más, pueden relacionarse en la memoria descriptiva.

Plataformas para la edición en papel (n.º):	Para la edición digital o audiolibro (n.º):
Distribución prevista en bibliotecas, centros de enseñanza y/o de inclusión social (más detalles en la memoria descriptiva):	—

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Esta ficha no sustituye la documentación que exige el apartado 1 del anexo 5, que debe presentarse además de este modelo:

- Memoria descriptiva del proyecto (apartado 1.2): criterios de valoración técnica y criterios 4.c y 7.b, y, en su caso, muestra de la edición (criterio 1.e).
- Documentación relativa a la autoría del proyecto (apartado 1.3): títulos publicados, con indicación de la lengua, el título, la fecha de publicación y la editorial o entidad editora; condición de autor o autora emergente; premios; nacimiento y/o residencia en las Illes Balears (apartado 8.2.1 de la convocatoria) y, en su caso, discapacidad, mediante el documento expedido por el órgano competente. Bloque 2.
- Documentación relativa a la trayectoria de la persona solicitante (apartado 1.4): currículum y años de experiencia, proyectos editados y publicados durante los últimos cinco años y número de autores publicados históricamente. Bloque 3.
- Plan de trabajo y calendario de actuaciones (apartado 1.5).
- Presupuesto, modelo 2 (apartado 1.6). Debe presentarse en formato PDF, firmado electrónicamente, y también en formato de hoja de cálculo Excel.
- Plan de financiación, modelo 3 (apartado 1.7): criterio 9.b. Debe presentarse en formato PDF, firmado electrónicamente, y también en formato de hoja de cálculo Excel.

De acuerdo con el apartado 8.2.5 de la convocatoria, la documentación acreditativa debe presentarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. Si no se aporta, el criterio afectado no es objeto de valoración y no puede aportarse posteriormente para obtener o incrementar la puntuación.

Además, debe presentarse la documentación que exige el apartado 8.1 de la convocatoria: la documentación administrativa, las declaraciones responsables y, en su caso, la solicitud de aceptación previa de gastos vinculados (modelo 11).



DECLARACIÓN RESPONSABLE Y FIRMA

La persona solicitante o, en su caso, la persona que la representa firma este modelo y declara, bajo su responsabilidad, que los datos que se consignan en él, incluida la autobaremación que figura a continuación, son ciertos y se corresponden con el proyecto presentado. Estos datos pueden ser utilizados directamente para aplicar los criterios objetivos de valoración del anexo 5, sin perjuicio de la documentación acreditativa exigida en la convocatoria y en el anexo 5 y de las facultades de comprobación del ICIB.

**Firma electrónica de la persona solicitante o de la persona que
la representa**

AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS

Incluye todos los criterios objetivos (O) del anexo 5, con indicación del documento del que procede cada dato. Es orientativa y no sustituye la puntuación definitiva del ICIB.

Criterio y regla de puntuación	Fuente del dato	Máx.	Puntos
1.b) Edición del proyecto en catalán.	Modelo + memoria	1	— 
2. AUTORÍA DEL PROYECTO ⁽¹⁾ ⁽²⁾		10	
a) Títulos publicados que no sean autoediciones. a.1) En catalán: 3-5, 1 punto; 6-15, 2 puntos; más de 15, 3 puntos. a.2) En otros idiomas: mismos tramos. a.3) Dos en catalán y un tercero en otro idioma, o viceversa: 1 punto. Máximo del apartado a): 6 puntos. ⁽³⁾	Modelo + apartado 1.3	6	— 
b) Autor o autora emergente (1-2 títulos publicados). ⁽³⁾	Modelo + apartado 1.3	1	— 
c) Premios de los últimos cinco años: 0,25 puntos por premio.	Modelo + apartado 1.3	0,5	— 
d) Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears: Mallorca, 1 punto; Menorca, 1,5 puntos; Eivissa o Formentera, 2 puntos.	Modelo + apartado 8.2.1	2	
e) Autoría a cargo de una mujer o persona trans.	Este modelo	1	
f) Autoría a cargo de una persona con discapacidad ≥ 33 %.	Modelo + certificado	0,5	
Total del bloque 2 (máximo 10)		10	
3. TRAYECTORIA DE LA PERSONA SOLICITANTE		6	
a) Años de experiencia en el sector editorial: menos de 5, 1 punto; 5-10, 2 puntos; más de 10, 3 puntos.	Modelo + apartado 1.4	3	— 
b) Proyectos editados y publicados durante los últimos cinco años: 1-10, 1 punto; 11-30, 1,5 puntos; más de 30, 2 puntos.	Modelo + apartado 1.4	2	— 
c) Autores publicados históricamente: 1-50, 0,5 puntos; más de 50, 1 punto.	Modelo + apartado 1.4	1	— 
Total del bloque 3 (máximo 6)		6	
4. DESTINATARIOS Y COBERTURA (criterios objetivos)		3	
c) Proyecto concebido específicamente para el público infantil o juvenil.	Modelo + memoria	1	— 
f) Alcance de la tirada física, en su caso: 301-500, 1 punto; 501-900, 1,5 puntos; a partir de 901, 2 puntos.	Este modelo	2	— 
7. PLAN DE DISTRIBUCIÓN		5	
a.1) Ediciones en papel: web propia, 0,5 puntos; 1 plataforma de venta, 0 puntos; 2-4, 1 punto; 5 o más, 1,5 puntos. La web propia es acumulable, hasta un máximo de 2 puntos.	Este modelo	2	— 
a.2) Audiolibros o ediciones digitales: web propia, 0,5 puntos; 1 plataforma de venta o suscripción, 0 puntos; 2-4, 1 punto; 5 o más, 1,5 puntos. La web propia es acumulable, hasta un máximo de 2 puntos.	Este modelo	2	— 
b) Distribución en bibliotecas, centros de enseñanza y/o de inclusión social.	Modelo + memoria	1	— 
Total del bloque 7 (máximo 5)		5	
9.b) Porcentaje de financiación solicitado: hasta el 33,00 %, 3 puntos; 33,01-66,00 %, 2 puntos; más del 66,00 %, 1 punto.	Modelo 3	3	— 
TOTAL DE LA AUTOBAREMACIÓN OBJETIVA			

⁽¹⁾ Cargos compartidos (apartados 8.2.2 y 8.2.3 de la convocatoria): en los criterios a), b) i c) solo cuenta la trayectoria de la persona que acredite la puntuación más alta. En los criterios d), e) i f), la puntuación se prorratea según el número de personas que comparten el cargo y que cumplen la condición. En estos criterios debe consignarse la puntuación proporcional resultante.

⁽²⁾ Nacimiento y/o residencia por islas (apartado 8.2.3 de la convocatoria): a cada persona le corresponde la puntuación de la isla más favorable entre la de nacimiento y la de residencia; si el cargo es compartido, la puntuación del criterio es la media de todas las personas que lo comparten, computando con cero puntos las que no cumplen la condición.

⁽³⁾ Los subcriterios a) y b) son alternativos y no acumulables.

MODELO 7B. FICHA TÉCNICA MODALIDAD D (JUEGOS DE MESA)

Persona solicitante:		NIF:	
----------------------	--	------	--

Título del proyecto:	
----------------------	--

Los datos de esta ficha tienen carácter declarativo, a efectos de la autobaremación, y no sustituyen la documentación acreditativa que exige el anexo 6 de la convocatoria. Este modelo debe presentarse en formato PDF firmado electrónicamente.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Lengua de la edición:	—	<input type="button" value="v"/>
Proyecto concebido específicamente para el público infantil o juvenil:	—	<input type="button" value="v"/>
Tirada física prevista (n.º de ejemplares):		
Período de ejecución y publicación prevista (si se conoce):		

AUTORÍA DEL PROYECTO (DISEÑO O ILUSTRACIÓN)

Debe identificarse a cada persona que participa en la autoría en una fila diferente e indicar su función (apartados 8.2.2 y 8.2.3 de la convocatoria). Solo deben contarse los proyectos publicados que no sean autoediciones.

Nombre completo	Función	Proyecto s en catalán (n.º)	Proyectos en otros idiomas (n.º)	Premios últimos 5 años (n.º)	Isla de nacimiento y/o residencia (la más favorable)	Mujer o persona trans	Discapacidad ≥ 33 %
	—	<input type="button" value="v"/>			—	<input type="button" value="v"/>	—
	—	<input type="button" value="v"/>			—	<input type="button" value="v"/>	—
	—	<input type="button" value="v"/>			—	<input type="button" value="v"/>	—

Si hay más, deben identificarse en la documentación del apartado 1.3 del anexo 6, con los mismos datos, y deben tenerse en cuenta para la puntuación.

TRAYECTORIA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Años de experiencia en el sector editorial:	
Proyectos editados y publicados durante los últimos cinco años (n.º):	

PLAN DE DISTRIBUCIÓN

Se puntúa la difusión prevista que se declara en este modelo, que debe llevarse a cabo y acreditarse en la justificación de la subvención.

Web propia (enlace), en su caso:	
----------------------------------	--

	Plataforma de venta	Enlace (si está disponible)
1		
2		
3		
4		
5		

Si hay más, pueden relacionarse en la memoria descriptiva.



**Número total de plataformas de
venta:**

Distribución prevista (más detalles en el plan de distribución incluido en la memoria descriptiva):

Bibliotecas:	—	<input type="text"/>	Centros de enseñanza:	—	<input type="text"/>	Centros de inclusión social:	—	<input type="text"/>
---------------------	---	----------------------	----------------------------------	---	----------------------	---	---	----------------------

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Esta ficha no sustituye la documentación que exige el apartado 1 del anexo 6, que debe presentarse además de este modelo:

- Memoria descriptiva del proyecto (apartado 1.2): criterios de valoración técnica y criterios 4.c y 6.b, y, en su caso, muestra de la edición (criterio 1.e).
- Documentación relativa a la autoría del proyecto (apartado 1.3): proyectos publicados, con indicación de la lengua, el título, la fecha de publicación y la editorial o entidad editora; condición de autor o autora emergente; premios; nacimiento y/o residencia en las Illes Balears (apartado 8.2.1 de la convocatoria) y, en su caso, discapacidad, mediante el documento expedido por el órgano competente. Bloque 2.
- Documentación relativa a la trayectoria de la persona solicitante (apartado 1.4): currículum y años de experiencia y proyectos editados y publicados durante los últimos cinco años. Bloque 3.
- Plan de trabajo y calendario de actuaciones (apartado 1.5).
- Presupuesto, modelo 2 (apartado 1.6). Debe presentarse en formato PDF, firmado electrónicamente, y también en formato de hoja de cálculo Excel.
- Plan de financiación, modelo 3 (apartado 1.7): criterio 8.b. Debe presentarse en formato PDF, firmado electrónicamente, y también en formato de hoja de cálculo Excel.

De acuerdo con el apartado 8.2.5 de la convocatoria, la documentación acreditativa debe presentarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. Si no se aporta, el criterio afectado no es objeto de valoración y no puede aportarse posteriormente para obtener o incrementar la puntuación.

Además, debe presentarse la documentación que exige el apartado 8.1 de la convocatoria: la documentación administrativa, las declaraciones responsables y, en su caso, la solicitud de aceptación previa de gastos vinculados (modelo 11).

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y FIRMA

La persona solicitante o, en su caso, la persona que la representa firma este modelo y declara, bajo su responsabilidad, que los datos que se consignan en él, incluida la autobaremación que figura a continuación, son ciertos y se corresponden con el proyecto presentado. Estos datos pueden ser utilizados directamente para aplicar los criterios objetivos de valoración del anexo 6, sin perjuicio de la documentación acreditativa exigida en la convocatoria y en el anexo 6 y de las facultades de comprobación del ICIB.

**Firma electrónica de la persona solicitante o de la persona que
la representa**

AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS

Incluye todos los criterios objetivos (O) del anexo 6, con indicación del documento del que procede cada dato. Es orientativa y no sustituye la puntuación definitiva del ICIB.

Criterio y regla de puntuación	Fuente del dato	Máx.	Puntos
1.b) Edición del proyecto en catalán.	Este modelo	1	— 
2. AUTORÍA DEL PROYECTO ⁽¹⁾ ⁽²⁾		10	
a) Proyectos publicados que no sean autoediciones. a.1) En catalán: 3-5, 1 punto; 6-15, 2 puntos; más de 15, 3 puntos. a.2) En otros idiomas: mismos tramos. a.3) Dos en catalán y un tercero en otro idioma, o viceversa: 1 punto. Máximo del apartado a): 6 puntos. ⁽³⁾	Modelo + apartado 1.3	6	— 
b) Autor o autora emergente (1-2 proyectos publicados). ⁽³⁾	Modelo + apartado 1.3	1	— 
c) Premios de los últimos cinco años: 0,25 puntos por premio.	Modelo + apartado 1.3	0,5	— 
d) Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears: Mallorca, 1 punto; Menorca, 1,5 puntos; Eivissa o Formentera, 2 puntos.	Modelo + apartado 8.2.1	2	
e) Autoría a cargo de una mujer o persona trans.	Este modelo	1	
f) Autoría a cargo de una persona con discapacidad ≥ 33 %.	Modelo + certificado	0,5	
Total del bloque 2 (máximo 10)		10	
3. TRAYECTORIA DE LA PERSONA SOLICITANTE		5	
a) Años de experiencia en el sector editorial: menos de 5, 1 punto; 5-10, 2 puntos; más de 10, 3 puntos.	Modelo + apartado 1.4	3	— 
b) Proyectos editados y publicados durante los últimos cinco años: 1-5, 1 punto; 6 o más, 2 puntos.	Modelo + apartado 1.4	2	— 
Total del bloque 3 (máximo 5)		5	
4. DESTINATARIOS Y COBERTURA (criterios objetivos)		3	
c) Proyecto concebido específicamente para el público infantil o juvenil.	Modelo + memoria	1	— 
f) Alcance de la tirada física: 101-500, 1 punto; 501-900, 1,5 puntos; a partir de 901, 2 puntos.	Este modelo	2	— 
6. PLAN DE DISTRIBUCIÓN		5	
a) Ediciones físicas: web propia, 0,5 puntos; 1 plataforma de venta, 0 puntos; 2-4, 1 punto; 5 o más, 1,5 puntos. La web propia es acumulable, hasta un máximo de 2 puntos.	Este modelo	2	— 
b) Distribución en bibliotecas, 1 punto; en centros de enseñanza, 1 punto; en centros de inclusión social, 1 punto.	Modelo + memoria	3	— 
Total del bloque 6 (máximo 5)		5	
8.b) Porcentaje de financiación solicitado: hasta el 33,00 %, 3 puntos; 33,01-66,00 %, 2 puntos; más del 66,00 %, 1 punto.	Modelo 3	3	— 
TOTAL DE LA AUTOBAREMACIÓN OBJETIVA			

⁽¹⁾ Cargos compartidos (apartados 8.2.2 y 8.2.3 de la convocatoria): en los criterios a), b) i c) solo cuenta la trayectoria de la persona que acredite la puntuación más alta. En los criterios d), e) i f), la puntuación se prorratea según el número de personas que comparten el cargo y que cumplen la condición. En estos criterios debe consignarse la puntuación proporcional resultante.

⁽²⁾ Nacimiento y/o residencia por islas (apartado 8.2.3 de la convocatoria): a cada persona le corresponde la puntuación de la isla más favorable entre la de nacimiento y la de residencia; si el cargo es compartido, la puntuación del criterio es la media de todas las personas que lo comparten, computando con cero puntos las que no cumplen la condición.

⁽³⁾ Los subcriterios a) y b) son alternativos y no acumulables.

MODELO 8. FICHA TÉCNICA MODALIDAD E

Persona solicitante:		NIF:	
----------------------	--	------	--

Título del proyecto:	
----------------------	--

Los datos de esta ficha tienen carácter declarativo, a efectos de la autobaremación, y no sustituyen la documentación acreditativa que exige el anexo 7 de la convocatoria. Este modelo debe presentarse en formato PDF firmado electrónicamente.

DATOS GENERALES DEL PÓDCAST

Lengua del pódcast:	—	<input type="button" value="v"/>
Tipo de proyecto:	—	<input type="button" value="v"/>

Número de capítulos:		Duración mínima de los capítulos:	
Período de ejecución y estreno previsto (si se conoce):			

DIRECCIÓN DEL PÓDCAST

Si la dirección es compartida, debe identificarse a cada persona en una fila diferente (apartados 8.2.2 y 8.2.3 de la convocatoria).

Nombre completo	Proyectos o temporadas publicados y dirigidos (n.º)	Isla de nacimiento y/o residencia (la más favorable)	Mujer o persona trans	Discapacidad ≥ 33 %
		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>
		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>
		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>

Si hay más, deben identificarse en la documentación del apartado 1.4 del anexo 7, con los mismos datos, y deben tenerse en cuenta para la puntuación.

GUION DEL PÓDCAST

Si el guion es compartido, debe identificarse a cada persona en una fila diferente. Si una persona asume también la dirección, la puntuación por nacimiento y/o residencia, género y discapacidad solo se valora una vez.

Nombre completo	Proyectos o temporadas publicados y escritos (n.º)	Isla de nacimiento y/o residencia (la más favorable)	Mujer o persona trans	Discapacidad ≥ 33 %	También asume la dirección
		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>
		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>
		— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>	— <input type="button" value="v"/>

Si hay más, deben identificarse en la documentación del apartado 1.4 del anexo 7, con los mismos datos, y deben tenerse en cuenta para la puntuación.

TRAYECTORIA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Años de experiencia en el sector de los pódcasts:	
Proyectos o temporadas análogos producidos y publicados (n.º):	

EQUIPO CREATIVO Y TÉCNICO

No deben incluirse las personas que ejercen tareas de dirección o guion. La fecha de nacimiento debe indicarse para todas las personas: la edad del criterio 5.a.2 (entre 18 y 30 años) se determina en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cargo	Nombre completo	Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears	Fecha de nacimiento
Producción		— ☐	
Locución		— ☐	
Sonido		— ☐	
		— ☐	
		— ☐	
		— ☐	
		— ☐	
		— ☐	
		— ☐	
		— ☐	

Si hay más, deben relacionarse en la memoria descriptiva e incluirse en los totales.

Total de personas:		Nacidas y/o residentes en las Illes Balears:		Porcentaje (%):	
---------------------------	--	---	--	------------------------	--

Jóvenes de las Illes Balears de 18 a 30 años:		Porcentaje (%):	
--	--	------------------------	--

PLAN DE DISTRIBUCIÓN

Se puntúa la difusión prevista que se declara en este modelo, que debe llevarse a cabo y acreditarse en la justificación de la subvención.

Publicación en la web propia (enlace), en su caso:	
---	--

	Plataforma especializada o canal de difusión	Enlace (si está disponible)	Tipo
1			— ☐
2			— ☐
3			— ☐
4			— ☐
5			— ☐
6			— ☐

Si hay más, pueden relacionarse en la memoria descriptiva.

Plataformas especializadas (n.º):		Canales de difusión (n.º):	
--	--	-----------------------------------	--

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Esta ficha no sustituye la documentación que exige el apartado 1 del anexo 7, que debe presentarse además de este modelo:

- Memoria descriptiva del proyecto (apartado 1.2): criterios de valoración técnica y bloque 6 (plan de distribución).
- Muestra del podcast (apartado 1.3): enlace a un episodio piloto de un mínimo de tres minutos o a un episodio de la temporada anterior. Criterio 1.g.



- Documentación relativa a la dirección y al guion (apartado 1.4): proyectos o temporadas publicados y dirigidos o escritos; condición de emergente; nacimiento y/o residencia en las Illes Balears (apartado 8.2.1 de la convocatoria) y, en su caso, discapacidad, mediante el documento expedido por el órgano competente. Bloques 2 y 3.
- Documentación acreditativa del nacimiento y/o la residencia en las Illes Balears del equipo creativo y técnico (apartado 1.1 y apartado 8.2.1 de la convocatoria). Bloque 5.
- Documentación relativa a la trayectoria de la persona solicitante (apartado 1.5): currículum y años de experiencia y relación de los proyectos o temporadas análogos, con título, fecha de publicación y enlaces de acceso. Bloque 4.
- Plan de trabajo y calendario de actuaciones (apartado 1.6).
- Presupuesto, modelo 2 (apartado 1.7). Debe presentarse en formato PDF, firmado electrónicamente, y también en formato de hoja de cálculo Excel.
- Plan de financiación, modelo 3 (apartado 1.8): criterio 8.b. Debe presentarse en formato PDF, firmado electrónicamente, y también en formato de hoja de cálculo Excel.

De acuerdo con el apartado 8.2.5 de la convocatoria, la documentación acreditativa debe presentarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. Si no se aporta, el criterio afectado no es objeto de valoración y no puede aportarse posteriormente para obtener o incrementar la puntuación.

Además, debe presentarse la documentación que exige el apartado 8.1 de la convocatoria: la documentación administrativa, las declaraciones responsables y, en su caso, la solicitud de aceptación previa de gastos vinculados (modelo 11).

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y FIRMA

La persona solicitante o, en su caso, la persona que la representa firma este modelo y declara, bajo su responsabilidad, que los datos que se consignan en él, incluida la autobaremación que figura a continuación, son ciertos y se corresponden con el proyecto presentado. Estos datos pueden ser utilizados directamente para aplicar los criterios objetivos de valoración del anexo 7, sin perjuicio de la documentación acreditativa exigida en la convocatoria y en el anexo 7 y de las facultades de comprobación del ICIB.

**Firma electrónica de la persona solicitante o de la persona que
la representa**

AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS

Incluye todos los criterios objetivos (O) del anexo 7, con indicación del documento del que procede cada dato. Es orientativa y no sustituye la puntuación definitiva del ICIB.

Criterio y regla de puntuación	Fuente del dato	Máx.	Puntos
1.b) Pódcast emitido exclusivamente en catalán.	Modelo + memoria	1	— 
2. DIRECCIÓN DEL PÓDCAST ⁽¹⁾ ⁽²⁾		7	
a) Proyectos o temporadas publicados y dirigidos: 3-5, 1 punto; 6-8, 2,5 puntos; más de 8, 3,5 puntos. ⁽⁴⁾	Modelo + apartado 1.4	3,5	— 
b) Director o directora emergente (1-2 proyectos o temporadas dirigidos). ⁽⁴⁾	Modelo + apartado 1.4	1,5	— 
c) Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears: Mallorca, 1 punto; Menorca, 1,5 puntos; Eivissa o Formentera, 2 puntos.	Modelo + apartado 8.2.1	2	
d) Dirección a cargo de una mujer o persona trans.	Este modelo	1	
e) Dirección a cargo de una persona con discapacidad ≥ 33 %.	Modelo + certificado	0,5	
Total del bloque 2 (máximo 7)		7	
3. GUION DEL PÓDCAST ⁽¹⁾ ⁽²⁾ ⁽³⁾		7	
a) Proyectos o temporadas publicados y escritos: 3-5, 1 punto; 6-8, 2,5 puntos; más de 8, 3,5 puntos. ⁽⁴⁾	Modelo + apartado 1.4	3,5	— 
b) Guionista emergente (1-2 proyectos o temporadas escritos). ⁽⁴⁾	Modelo + apartado 1.4	1,5	— 
c) Nacimiento y/o residencia en las Illes Balears: Mallorca, 1 punto; Menorca, 1,5 puntos; Eivissa o Formentera, 2 puntos.	Modelo + apartado 8.2.1	2	
d) Guion a cargo de una mujer o persona trans.	Este modelo	1	
e) Guion a cargo de una persona con discapacidad ≥ 33 %.	Modelo + certificado	0,5	
Total del bloque 3 (máximo 7)		7	
4. TRAYECTORIA DE LA PERSONA SOLICITANTE		5	
a) Años de experiencia en el sector de los pódcasts: menos de 5, 1 punto; 5-10, 2 puntos; más de 10, 3 puntos.	Modelo + apartado 1.5	3	— 
b) Proyectos o temporadas análogos producidos y publicados: 1-3, 1 punto; 4 o más, 2 puntos.	Modelo + apartado 1.5	2	— 
Total del bloque 4 (máximo 5)		5	
5. IMPULSO DEL TALENTO DE LAS ILLES BALEARS ⁽⁵⁾		6	
a.1) Equipo creativo y técnico de las Illes Balears: 25,00-50,00 %, 1 punto; 50,01-75,00 %, 2 puntos; más del 75,00 %, 3 puntos.	Modelo + apartado 8.2.1	3	— 
a.2) Jóvenes de las Illes Balears de entre 18 y 30 años en la creación y la producción: 25,00-50,00 %, 1 punto; 50,01-75,00 %, 2 puntos; más del 75,00 %, 3 puntos.	Este modelo	3	— 
Total del bloque 5 (máximo 6)		6	
6. PLAN DE DISTRIBUCIÓN		3	
a) Plataformas especializadas o canales de difusión: 1 plataforma especializada, 0 puntos; 2-4, 1 punto; 5 o más, 1,5 puntos; 1 o más canales de difusión, 1 punto.	Modelo + memoria	2,5	— 
b) Publicación en la web propia de la persona solicitante.	Modelo + memoria	0,5	— 
Total del bloque 6 (máximo 3)		3	
8.b) Porcentaje de financiación solicitado: hasta el 33,00 %, 3 puntos; 33,01-66,00 %, 2 puntos; más del 66,00 %, 1 punto.	Modelo 3	3	— 
TOTAL DE LA AUTOBAREMACIÓN OBJETIVA			

⁽¹⁾ Cargos compartidos (apartados 8.2.2 y 8.2.3 de la convocatoria): en los criterios a) i b) solo cuenta la trayectoria de la persona que acredite la puntuación más alta. En los criterios c), d) i e), la puntuación se prorratea según el número de personas que comparten el cargo y que cumplen la condición. En estos criterios debe consignarse la puntuación proporcional resultante.

⁽²⁾ Nacimiento y/o residencia por islas (apartado 8.2.3 de la convocatoria): a cada persona le corresponde la puntuación de la isla más favorable entre la de nacimiento y la de residencia; si el cargo es compartido, la puntuación del criterio es la media de todas las personas que lo comparten, computando con cero puntos las que no cumplen la condición.

⁽³⁾ Si la dirección y el guion recaen en la misma persona, la puntuación de esta persona por nacimiento y/o residencia, género y discapacidad solo se valora una vez.

⁽⁴⁾ Los subcriterios a) y b) son alternativos y no acumulables.

⁽⁵⁾ Los porcentajes del bloque 5 se calculan sobre el número total de personas del equipo creativo y técnico, incluidas las relacionadas en la memoria descriptiva, en su caso, y excluidas las que ejercen tareas de dirección o guion.



MODELO 9. FICHA TÉCNICA MODALIDAD F

Persona solicitante:		NIF:	
----------------------	--	------	--

Título del proyecto:	
----------------------	--

Los datos de esta ficha tienen carácter declarativo, a efectos de la autobaremación, y no sustituyen la documentación acreditativa que exige el anexo 8 de la convocatoria. Este modelo debe presentarse en formato PDF firmado electrónicamente.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Tipo de programación:	—	☐
Período de ejecución de la programación:		

ESPECTÁCULOS PROGRAMADOS

La presencia de la lengua catalana debe justificarse en la memoria descriptiva (criterio 1.c).

	Nombre del espectáculo	Disciplina	Lugar	Fecha	Presencia del catalán
1					— ☐
2					— ☐
3					— ☐
4					— ☐
5					— ☐
6					— ☐
7					— ☐
8					— ☐
9					— ☐
10					— ☐
11					— ☐
12					— ☐
13					— ☐
14					— ☐
15					— ☐
16					— ☐
17					— ☐
18					— ☐
19					— ☐
20					— ☐

Si hay más, deben relacionarse en la memoria descriptiva e incluirse en los totales.

Total de espectáculos:		Con presencia de la lengua catalana:		Porcentaje (%):	
------------------------	--	--------------------------------------	--	-----------------	--

ARTISTAS PARTICIPANTES

Debe identificarse a cada artista en una fila. «Emergente»: artista de las Illes Balears en su primera o segunda actuación profesional. «Proyección»: solo para los artistas no nacidos ni residentes en las Illes Balears (debe acreditarse, como mínimo, cinco espectáculos constatables en el territorio español o en el extranjero).

	Nombre completo	Espectáculo	Isla de nacimiento y/o residencia		Emergente		Proyección		Mujer o persona trans		Discapacidad ≥ 33 %	
1			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼
2			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼
3			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼
4			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼
5			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼
6			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼
7			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼
8			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼
9			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼
10			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼
11			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼
12			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼
13			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼
14			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼
15			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼
16			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼
17			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼
18			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼
19			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼
20			—	▼	—	▼	—	▼	—	▼	—	▼

Si hay más, deben relacionarse en la memoria descriptiva e incluirse en los totales.

Total de artistas:		Emergentes de las Illes Balears:		Porcentaje (%):	
---------------------------	--	---	--	------------------------	--

Mujeres y/o personas trans:		Porcentaje (%):	
------------------------------------	--	------------------------	--

TRAYECTORIA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Años de experiencia en el sector de la programación cultural:	
Proyectos análogos programados y demostrables durante el último año (n.º):	

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Esta ficha no sustituye la documentación que exige el apartado 1 del anexo 8, que debe presentarse además de este modelo:

- Memoria descriptiva del proyecto (apartado 1.2): criterios de valoración técnica y criterio 1.c.
- Documentación relativa a los artistas participantes (apartado 1.3): nacimiento y/o residencia en las Illes Balears, con indicación de la isla (apartado 8.2.1 de la convocatoria); condición de artista emergente; proyección nacional o internacional de los artistas de fuera de las Illes Balears (como mínimo, cinco espectáculos constatables), y, en su caso, discapacidad, mediante el documento expedido por el órgano competente. Bloque 2.
- Documentación relativa a la trayectoria de la persona solicitante (apartado 1.4): currículum y años de experiencia y relación de los proyectos análogos llevados a cabo durante el último año. Bloque 3.
- Declaración responsable sobre el impacto de la actividad en las industrias culturales (apartado 1.5): criterios 6.a y 6.b.
- Plan de trabajo y calendario de actuaciones (apartado 1.6).
- Presupuesto, modelo 2 (apartado 1.7). Debe presentarse en formato PDF, firmado electrónicamente, y también en formato de hoja de cálculo Excel.
- Plan de financiación, modelo 3 (apartado 1.8): criterio 8.b. Debe presentarse en formato PDF, firmado electrónicamente, y también en formato de hoja de cálculo Excel.

De acuerdo con el apartado 8.2.5 de la convocatoria, la documentación acreditativa debe presentarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. Si no se aporta, el criterio afectado no es objeto de valoración y no puede aportarse posteriormente para obtener o incrementar la puntuación.

Además, debe presentarse la documentación que exige el apartado 8.1 de la convocatoria: la documentación administrativa, las declaraciones responsables y, en su caso, la solicitud de aceptación previa de gastos vinculados (modelo 11).

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y FIRMA

La persona solicitante o, en su caso, la persona que la representa firma este modelo y declara, bajo su responsabilidad, que los datos que se consignan en él, incluida la autobaremación que figura a continuación, son ciertos y se corresponden con el proyecto presentado. Estos datos pueden ser utilizados directamente para aplicar los criterios objetivos de valoración del anexo 8, sin perjuicio de la documentación acreditativa exigida en la convocatoria y en el anexo 8 y de las facultades de comprobación del ICIB.

Firma electrónica de la persona solicitante o de la persona que la representa

AUTOBAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS

Incluye todos los criterios objetivos (O) del anexo 8, con indicación del documento del que procede cada dato. Es orientativa y no sustituye la puntuación definitiva del ICIB.

Criterio y regla de puntuación	Fuente del dato	Máx.	Puntos
1.c) Presencia de la lengua catalana en los espectáculos programados: 35,00-50,00 %, 1 punto; 50,01-75,00 %, 1,5 puntos; más del 75,00 %, 2 puntos.	Modelo + memoria	2	— 
2. ARTISTAS PARTICIPANTES ⁽¹⁾		12	
a.1) Artistas nacidos y/o residentes en las Illes Balears: Mallorca, 1 punto; Menorca, 2 puntos; Eivissa o Formentera, 3 puntos. Basta con un artista de la isla; solo puntúa el criterio más favorable.	Modelo + apartado 8.2.1	3	— 
a.2) Artistas emergentes de las Illes Balears: 35,00-50,00 %, 1 punto; 50,01-75,00 %, 1,5 puntos; más del 75,00 %, 2 puntos.	Modelo + apartado 1.3	2	— 
b.1) Artistas de proyección nacional de fuera de las Illes Balears.	Modelo + apartado 1.3	2	— 
b.2) Artistas de proyección internacional de fuera de las Illes Balears.	Modelo + apartado 1.3	3	— 
c) Participación de mujeres y/o personas trans: 35,00-50,00 %, 0,5 puntos; más del 50,00 %, 1 punto.	Este modelo	1	— 
d) Participación de artistas con discapacidad ≥ 33 %.	Modelo + certificado	1	— 
Total del bloque 2 (máximo 12)		12	
3. TRAYECTORIA DE LA PERSONA SOLICITANTE		6	
a) Años de experiencia en programación cultural: 1-5, 1 punto; más de 5 y hasta 10, 2 puntos; más de 10 y hasta 15, 3 puntos; más de 15, 4 puntos.	Modelo + apartado 1.4	4	— 
b) Proyectos análogos programados durante el último año: 1-10, 1 punto; más de 10, 2 puntos.	Modelo + apartado 1.4	2	— 
Total del bloque 3 (máximo 6)		6	
6. IMPACTO DE LA ACTIVIDAD EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES (criterios objetivos)		5	
a) Estructura laboral fija: 1-3 personas, 0,5 puntos; 4-6, 1 punto; más de 6, 1,5 puntos; al menos el 50 % de mujeres y/o personas trans, 0,25 puntos; contratación fija de una persona con discapacidad ≥ 33 %, 0,25 puntos.	Declaración resp. (apartado 1.5)	2	— 
b) Espectáculos programados anualmente: 25-50, 1 punto; 51-100, 2 puntos; más de 100, 3 puntos.	Declaración resp. (apartado 1.5)	3	— 
8.b) Porcentaje de financiación solicitado: hasta el 33,00 %, 3 puntos; 33,01-66,00 %, 2 puntos; más del 66,00 %, 1 punto.	Modelo 3	3	— 
TOTAL DE LA AUTOBAREMACIÓN OBJETIVA			

⁽¹⁾ Si la propuesta combina artistas de las Illes Balears y de fuera, los apartados a) y b) son acumulables, sin perjuicio del máximo del bloque. Los subcriterios b.1) y b.2) no son acumulables para un mismo artista, pero pueden puntuarse ambos cuando corresponden a artistas diferentes. Los porcentajes se calculan sobre el número total de artistas participantes, incluidos los relacionados en la memoria descriptiva, en su caso.